

INFORMACIÓN GENERAL

1. Las mensualidades se cobrarán entre el 1 y el 5 de cada mes.
2. El pago de la matrícula se realizará mediante autoliquidación.
3. Los pagos de los talleres deberán ser domiciliados en cualquier entidad bancaria.
4. Los horarios y turnos serán confeccionados desde la propia Universidad Popular de Valdemoro.
5. Es necesario que exista un número mínimo de personas por curso, dependiendo del taller. Si en algún caso, a lo largo del mismo, quedan inscritas menos del mínimo considerado, el grupo puede desaparecer o fusionarse con otro.
6. No se podrá matricular nadie que no esté al corriente de pagos con la Universidad Popular de Valdemoro.
7. **Las bajas podrán solicitarse hasta el día 25 del mes anterior** a aquel en que deba ser efectiva la misma, en las oficinas de la Universidad Popular de Valdemoro. No se podrán gestionar a través de monitores, telefónicamente o entidad bancaria.
8. Las modificaciones bancarias se gestionan igual que las altas y bajas.
9. Cada alumno deberá abonar las cuotas correspondientes a cada mes, aunque no asista a clase, mientras no curse baja, tal y como establece el punto 7.
10. Las deudas existentes por impago de recibos correspondientes a la Universidad Popular de Valdemoro tienen la consideración de deudas de derecho público y, por tanto, estarán sometidas al procedimiento recaudatorio regulado en la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; el Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 939/2005, de 29 de julio; así como demás normativa aplicable. Las mencionadas deudas serán, por tanto, exigibles tanto en periodo voluntario como ejecutivo, girándose en su caso los correspondientes recargos e intereses de demora.
11. La compra de los materiales necesarios para la realización de los talleres correrá siempre por cuenta del alumno.
12. El periodo vacacional del curso estará establecido según el calendario escolar que fije la Universidad Popular de Valdemoro.
13. Los precios de los talleres pueden ser susceptibles de modificación por subida del IPC, o por la aprobación de nuevas tasas o precios públicos.
14. La Universidad Popular de Valdemoro informará al alumno de cualquier información o incidencia en el taller al que asiste.
15. La firma de la matrícula implica la total aceptación de estas normas aplicadas.

OFICINA UPV

Concejalía de Cultura. **C/ Doctor Barraquer, s/n**, 28341 Valdemoro (Madrid)

Teléfono: 91 809 96 74 y **correo:** upv.participacion@ayto-valdemoro.org.

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 h.